



ACA/JQSM/jqsm



RESOLUCIÓN EXENTA 8D/Nº 1600: 00019 /
MAT: Autoriza pagos BAS Inmobiliaria Inversalud SPA
TEMUCO, 06 ENE. 2014

VISTO: La resolución 1600, del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial el 24 de Abril de 2006; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985; Resoluciones Exentas 1F Nº 529, de 17 de Febrero de 1999; 1F Nº 599, de 24 de Febrero de 1999; Resolución Exenta 3.3D/Nº148 del 20-01-2011, 3.2D Nº 6227 del 23 de Octubre de 2012; y 3A Nº 1455, de 29 de Mayo de 2002, modificada por Resoluciones Exentas 1G Nº 3709, de 27 de Diciembre de 2002, 3A Nº 1814, de 2 de Julio de 2003, 3A 1738, de 13 de Junio de 2006, y 1H Nº 3573, de 15 de Octubre de 2008; todas del Fondo Nacional de Salud; todas del Fondo Nacional de Salud; y

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pago efectuada por el prestador Inmobiliaria Inversalud SPA RUT Nº 96774580-4, al Fondo Nacional de Salud el 18 de diciembre de 2013, para la cancelación de los BAS 240380843; 240381375; 252620408; 252620409; 252620410; 252620411; 252620412 y 252620438, enviados a cobro en el sobre Nº 70766682, los cuales no cumplen con la normativa vigente, por tal motivo no pueden ser cancelados de cobro de acuerdo a lo establecido en la Normativa vigente;
2. La revisión efectuada en el Subdepartamento de Control del Seguro de esta Dirección Zonal, donde se ha determinado que no existen objeciones para el pago de los BAS mencionados en el punto anterior;
3. Las facultades delegadas en la suscrita en estas materias.

RESUELVO:

1. Autorizar al prestador Inmobiliaria Inversalud SPA, RUT Nº96774580-4, el pago de los BAS indicados en el número 1 de los Considerando;
2. Que el prestador al presentar a cobro los BAS indicados, deberá adjuntar al sobre la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA(S) ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Inmobiliaria Inversalud SPS
- Subdepto. Control del Seguro DZS.
- Of. De Partes (Afecta al Art.7º Letra g. Ley 20.285/2008).

MINISTRO DE FE
Fondo Nacional de Salud
Dirección Zonal Sur